

Expediente: **182/26**

Carátula: **MARTINEZ ZUCCARDI MANUEL ALBERTO Y OTROS C/ MARTINEZ ZUCCARDI JORGE AGUSTÍN Y OTROS S/ ACCION DE NULIDAD**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **07/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - FLASS, Carlos Ezequiel-DEMANDADO
20259231575 - MARTINEZ ZUCCARDI, Maria Soledad-ACTOR/A
20259231575 - MARTINEZ ZUCCARDI, Manuel Alberto-ACTOR/A
90000000000 - MARTINEZ ZUCCARDI, Ariadna Ines-DEMANDADO
20259231575 - MARTINEZ ZUCCARDI, Mauricio Alberto-ACTOR/A
20259231575 - MARTINEZ ZUCCARDI, Alvaro Manuel-ACTOR/A
90000000000 - ACHERAL S.A., -DEMANDADO
90000000000 - MARTINEZ ZUCCARDI, Jorge Agustin-DEMANDADO
90000000000 - CASAÑAS, JUAN FRANCISCO-DEMANDADO
90000000000 - SANCHEZ, Jose Emilio-DEMANDADO
90000000000 - BRITO, Hector Matias-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 182/26



H30800127726

Civil CJM

AUTOS: MARTINEZ ZUCCARDI MANUEL ALBERTO Y OTROS c/ MARTINEZ ZUCCARDI JORGE AGUSTÍN Y OTROS s/ ACCION DE NULIDAD. EXPTE. N°182/26.-

Monteros, 06 de agosto de 2026.

I)- Proveyendo presentación de fecha 05/08/2026 realizada por los Dres. Horario José Saleme y Alvaro Eugenio Contreras:

Téngase presente la documental de la ampliación de la demanda acompañada y lo manifestado con respecto a que procederá a apersonarse en esta OGA Multifuero Civil a los fines de acompañar la documentación correspondiente. Póngase a conocimiento de las partes.

II)- Proveyendo presentación del día de la fecha realizada por los Dres. Horario José Saleme y Alvaro Eugenio Contreras:

A lo solicitado por el letrado:

1- Suspéndase la Audiencia programada para el 07/08/26 a horas 08:30.

2- Reprográmese la Audiencia de Avenimiento para el día **31/08/26 a horas 08:30**, la cual se desarrollará de manera remota por la plataforma de "Zoom", a la cual deberán conectarse a través del siguiente link: <https://us02web.zoom.us/j/7620858529> - ID de reunión: 762 085 8529.

3- **Líbrese** oficio al Registro Público (Dirección de Personas Jurídicas de la Pcia), a fin de que en el plazo de (72) horas, remita a esta OGA Multifuero Civil copias certificadas de la documentación faltante que no fue remitida en la contestación por su entidad en fecha 08/07/26 (en especial el

estatuto de la sociedad, su texto ordenado) , a continuación se detalla la documentación solicitada oportunamente: - Ficha registral y expedientes administrativos presentados, inscriptos o no, durante el año 2025 y 2026 de la firma "ACHERAL S.A". - Última documentación contable y asamblearia inscripta, incluyendo balances, memorias nómina de autoridades vigentes con anterioridad al 26/03/26. - Copia de todos los expedientes administrativos y trámites pendientes iniciados por la sociedad o por el socio Martinez Zuccardi Jorge con posterioridad al 20/03/26, a fin de detectar intentos de registración de la asamblea nula o de la transferencia impugnada. - Copias certificadas del último texto ordenado del estatuto social de la sociedad "ACHERAL S.A" debidamente inscripto en vuestro organismo. Hágase constar en el mismo que las personas autorizadas para diligenciar el oficio son los Dres. Contreras Alvaro Eugenio - M.P N°2130 y Saleme Horacio José - M.P N°3077 y/o las personas a quien estos designen y que los mismos tienen la autorización para apersonarse en las oficinas de la Dirección General de Personas Jurídicas de la Pcia, sitas en calle 24 de Septiembre N°673 - San Miguel de Tucumán, a los fines de que le faciliten la documentación solicitada así puedan presentarla ante esta OGA Multifuero Civil. Hágase constar el carácter de URGENTE y bajo apercibimiento de astreintes art. 137 del C.P.C.C.T.-JMC.**FDO. DRA. RODRIGUEZ DUSING MARIA GABRIELA - JUEZA P/T.-**

Actuación firmada en fecha 06/08/2026

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.